



GRUPO DE REVISIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE CUMBRES (GRIC) Primera Reunión a Nivel Ministerial de 2023 23 de junio de 2023 Washington, D.C.



OEA/Ser.E GRIC/M.1/doc.63/23 16 junio 2023 Original: inglés/español

PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN SOBRE SALUD Y RESILIENCIA EN LAS AMÉRICAS

(Versión revisada por la Comisión de Estilo)

Nosotros, los Estados participantes de la Novena Cumbre de las Américas:

RECONOCIENDO el compromiso de las y los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas en la Novena Cumbre de las Américas en Los Ángeles, California, en junio de 2022, de llegar a un consenso sobre un Plan de Acción sobre Salud y Resiliencia en las Américas;

TENIENDO EN CUENTA los desafíos socioculturales, económicos, ambientales y estructurales a los que se enfrenta la región de las Américas;

TENIENDO EN CUENTA ADEMÁS los compromisos globales asumidos por los Estados con respecto a la salud y la resiliencia; y

RECONOCIENDO la necesidad de alinear y complementar la labor de otros procesos de negociación internacionales en materia de salud y resiliencia,

NOS DEDICAMOS a implementar para 2030 las siguientes acciones, teniendo en cuenta el contexto y las prioridades nacionales, en coordinación con los organismos regionales de salud pública, los Gobiernos socios, la sociedad civil, el sector privado y otros actores sociales, y con el apoyo del Grupo de Trabajo Conjunto de Cumbres:

Promover el acceso equitativo a servicios y productos de salud

- 1. Redoblar los esfuerzos para acelerar el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluido el Objetivo de Desarrollo Sostenible 3.
- 2. Ampliar el acceso equitativo a servicios de salud integrales, de calidad y centrados en las personas y en las comunidades, y fortalecer la atención primaria de la salud para avanzar hacia la cobertura de salud universal, incluido el acceso a la salud sexual y reproductiva y a los derechos reproductivos, prestando particular atención a las necesidades y retos que afrontan los miembros de grupos que históricamente han sido marginados, discriminados y/o que han estado en situación de vulnerabilidad, así como todas las mujeres y niñas, teniendo en cuenta

sus diversas condiciones y situaciones, en concordancia con la legislación y políticas nacionales y el derecho internacional. A tal efecto $\frac{1/2}{2}$:

- a) Facilitar el intercambio de experiencias, lecciones aprendidas y buenas prácticas en cuanto a políticas, normas y estándares;
- b) Fortalecer la coordinación intersectorial para abordar los determinantes sociales, ambientales y económicos de la salud;
- c) Apoyar la salud de las personas en el contexto de la movilidad humana y otras poblaciones históricamente marginadas o excluidas, incluso su acceso a servicios de salud esenciales, como los servicios de salud mental, sexual y reproductiva y salud materna;
- d) Atender las desigualdades e inequidades y promover la igualdad de género a fin de garantizar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, según lo acordado en concordancia con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing, así como los documentos finales de sus respectivas conferencias de examen, como queda expresado en la meta 5.6 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; y
- e) Fortalecer las estructuras institucionales, incluido el desarrollo de las capacidades para regular y evaluar los sistemas de salud y contramedidas médicas y la promoción de la armonización y la convergencia regulatoria, y facilitar la prestación de servicios de salud y medicamentos seguros, eficaces y de alta calidad, prestando la debida atención al desarrollo de la seguridad sanitaria y otras capacidades necesarias para desempeñar las funciones esenciales de salud pública, incluso durante emergencias sanitarias.
- 3. Trabajar para cerrar las brechas en las capacidades básicas, incluso aquellas del Reglamento Sanitario Internacional (2005) (RSI) dentro de los países de la región y entre ellos, considerando en particular los impactos en el acceso a productos y servicios relacionados con la salud, especialmente para las poblaciones marginadas y las comunidades en situación de vulnerabilidad, y los desafíos particulares de los países menos desarrollados y los que no tienen salida al mar, así como de los pequeños Estados insulares y de zonas costeras bajas en desarrollo del Caribe y Centroamérica.

Invertir en sistemas de salud

4. Aumentar la retención y disponibilidad de personal de salud bien formado y cualificado y crear futuros líderes en gobernanza sanitaria y administración de la salud pública, conscientes de que las mujeres representan la mayoría de la fuerza laboral sanitaria en la región:

^{1.} Los Gobiernos de Canadá, México, Costa Rica, Argentina, Chile, Perú y Colombia apoyan la frase "mujeres y niñas en toda su diversidad" y consideran que las referencias en este documento a "todas ...

^{2.} Guatemala reafirma su compromiso con los tratados internacionales referentes a los derechos humanos —legítimamente pactados y ratificados— conforme su legislación interna. La Constitución Política de...

- a) Fortalecer los programas de educación en campos de estudio que apoyen las áreas de medicina, salud pública, nutrición, epidemiología e investigación científica biomédica:
- b) Aumentar el número de profesionales de la salud dedicados a especialidades altamente necesarias, incluida la atención primaria de salud;
- c) Fortalecer la contratación y el desarrollo de las competencias de todos los profesionales que se desempeñan en el ámbito de la salud;
- d) Fortalecer la educación y capacitación profesional continuas;
- e) Incentivar a los profesionales de la salud para que trabajen en lugares carentes de atención, rurales y de difícil acceso;
- f) Promover un enfoque amplio que tenga en cuenta los factores biológicos, sociales, psicológicos y ambientales para atender las necesidades de salud de nuestras poblaciones de una manera sensible al género y a la cultura;
- g) Fomentar la participación del sector privado en el apoyo al desarrollo del personal de la salud y la estabilidad de la profesión en el sector de la salud; y
- h) Apoyar la retención del personal de salud en los países en desarrollo, especialmente en los países menos desarrollados y en los pequeños Estados insulares y de zonas costeras bajas en desarrollo del Caribe y Centroamérica.
- 5. Fortalecer los sistemas de vigilancia epidemiológica para detectar y dar respuesta a los eventos de importancia de salud pública internacional y nacional, así como los eventos inusitados de acuerdo al RSI (2005), a los brotes de enfermedades y a otros factores que causan o exacerban enfermedades crónicas, no transmisibles e infecciosas, incluso con datos desglosados además de monitorear y orientar políticas e intervenciones para dichas enfermedades, en cumplimiento de los compromisos establecidos conforme al RSI (2005).
- 6. Fortalecer la red de laboratorios nacionales y subnacionales de referencia mediante la aplicación de principios de calidad, la implementación de diagnósticos de laboratorio adecuados para los patógenos prioritarios y el desarrollo de fuertes redes de colaboración con los sectores pertinentes, en todos los niveles del sistema de salud.
- 7. Aumentar los esfuerzos para fortalecer de manera conjunta los sistemas de vigilancia, la atención en servicios de salud y la capacidad de diagnóstico en laboratorios, por ejemplo, a través de cobertura en ciudades fronterizas entre países.
- 8. Examinar y desarrollar mecanismos nacionales presupuestarios que sean sostenibles en el tiempo, además de herramientas de financiamiento innovadoras para fortalecer los sistemas de salud y para:
 - a) Mejorar la eficiencia, la eficacia, la transparencia, la sostenibilidad y la equidad en el financiamiento y presupuestación de los sistemas sanitarios;

- b) Aumentar y mejorar el financiamiento público sostenible para la salud; e
- c) Invertir de forma sostenible en la prevención, preparación, respuesta oportuna y recuperación para emergencias y desastres de salud, incluso la vigilancia epidemiológica.
- 9. Promover el uso de mecanismos de adquisiciones públicas y conjuntas para medicamentos, diagnósticos y suministros para procurar la asequibilidad, la sostenibilidad, la pericia y el desarrollo de los presupuestos de salud actuales de una manera eficaz, eficiente e inclusiva, teniendo en cuenta las legislaciones nacionales y los compromisos asumidos a nivel regional y subregional.
- 10. Fortalecer las medidas para promover la transparencia y responsabilidad en los presupuestos de salud y los gastos relacionados, y promover una conducta ética para prevenir la corrupción tanto en el sector público como en el privado.
- 11. Impulsar acciones regionales para aumentar las inversiones y fomentar la participación de la industria, protegiendo al mismo tiempo los intereses de la salud pública, incluida la transferencia voluntaria de tecnología en condiciones mutuamente acordadas.

Fortalecer la preparación para emergencias

- 12. Fortalecer la seguridad sanitaria regional y mundial y la preparación para emergencias de salud pública para el futuro, de acuerdo con los compromisos previamente establecidos:
 - Responder a las amenazas y necesidades sanitarias regionales mediante el enfoque de "Una Salud", según corresponda, en particular durante las emergencias de salud pública;
 - b) Fortalecer los sistemas de vigilancia y de laboratorio para detectar rápidamente y diagnosticar con precisión e informar sobre las causas de los eventos en salud pública de interés;
 - c) Esforzarse por aumentar los mecanismos que propicien la investigación y el desarrollo en el ámbito de la salud y la salud pública, entre ellos el financiamiento;
 - d) Impulsar acciones regionales para construir y fortalecer la capacidad nacional y regional de desarrollo y la producción sostenible de materias primas, productos farmacéuticos y medicamentos, incluidas las vacunas seguras y efectivas, los suministros médicos y otras tecnologías sanitarias esenciales, incluso la integración en cadenas regionales de producción;
 - e) Considerar enfoques para facilitar un acceso más rápido y equitativo a servicios, productos y materiales sanitarios seguros, eficaces y de alta calidad en situaciones de emergencia;

- f) Adoptar medidas para mejorar la asequibilidad y el acceso a medicamentos, vacunas, suministros y otros productos médicos críticos; y
- g) Promover y fortalecer todas las capacidades prescritas por el RSI (2005), y en especial la preparación jurídica, incluso mediante la participación de nuevos socios y continuando el trabajo con los socios actuales en la región y a nivel global.
- 13. Fortalecer las capacidades de las autoridades y las infraestructuras de salud y los sistemas nacionales de vigilancia epidemiológica y monitoreo, según corresponda, para prevenir, prepararse, detectar y dar respuesta a los brotes de enfermedades infecciosas y eventos que tengan carácter epidémico y pandémico y a otras emergencias de salud pública:
 - a) Cumplir las obligaciones contraídas en virtud del RSI (2005) y otros acuerdos internacionales pertinentes;
 - b) Realizar análisis de deficiencias de las situaciones de los sistemas de salud frente a la prevención, detección, respuesta y recuperación en las amenazas de salud pública a través de las distintas evaluaciones comparables disponibles y atender esas deficiencias mediante Planes de Acción Nacionales;
 - c) Participar en la cooperación internacional y la asistencia técnica coordinadas por organizaciones internacionales como la Organización Panamericana de la Salud; y
 - d) Fortalecer la colaboración y el intercambio de información entre los sectores de la salud humana, animal y medioambiental para aplicar el enfoque "Una Salud" a los brotes y episodios de enfermedades infecciosas.

Abordar las enfermedades no transmisibles

- 14. Redoblar los esfuerzos para acelerar la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluida la meta 3.4 de reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles (ENT) por medio del fomento de acciones de promoción y prevención sobre la salud mental y el bienestar; así como la detección temprana y oportuna de las ENT.
- 15. En vista del importante déficit de financiamiento para abordar la prevención y el control de las ENT, ampliar la escala de los compromisos para movilizar y asignar recursos adecuados, previsibles y sostenidos por medio de canales nacionales, bilaterales, regionales y multilaterales, entre ellos, la cooperación internacional y la asistencia oficial para el desarrollo; y:
 - a) Seguir explorando mecanismos voluntarios de financiamiento y alianzas innovadoras para prevenir, controlar y tratar eficazmente las ENT.

Aprovechar la tecnología de forma adecuada

- 16. Aprovechar las herramientas digitales y fortalecer la cooperación y el intercambio de mejores prácticas para el desarrollo, la distribución equitativa y la aplicación de esas tecnologías, incluido el uso de tecnologías de inteligencia artificial y robótica:
 - a) Acelerar la incorporación cibersegura y sustentable de soluciones digitales en los servicios de salud;
 - b) Salvaguardar la privacidad, la confidencialidad y la seguridad en la recopilación, intercambio, uso y reportes sobre datos personales;
 - c) Facilitar el acceso equitativo a la tecnología y a las herramientas digitales para promover la atención preventiva y curativa, incluidos los tratamientos para fortalecer las capacidades nacionales, regionales y locales; y con énfasis en soluciones estandarizadas y conectadas;
 - d) Permitir un acceso adecuado a datos de salud significativos y exhaustivos para las personas, los responsables de la toma de decisiones y el personal sanitario para apoyar las necesidades de salud de los individuos; los programas y servicios de salud de calidad; la investigación, incluso para impulsar la aplicación de la inteligencia artificial y otras tecnologías emergentes en la atención a la salud y la interoperabilidad de los sistemas de información en materia de salud:
 - e) Implementar la investigación científica, técnica y tecnológica en salud, priorizando cualquier amenaza para la salud; y
 - f) Promover el uso equitativo y apropiado de herramientas digitales de salud y atención virtual para facilitar el acceso a atención sanitaria a las poblaciones marginadas, incluidas aquellas con dificultades para tener acceso a servicios de salud.

NOTAS A PIE DE PÁGINA

- 1. ... las mujeres y niñas, teniendo en cuenta sus diversas condiciones y situaciones" no alcanzan el lenguaje que los líderes deberían respaldar en una Cumbre de las Américas que debe apuntar a la inclusividad. "Mujeres y niñas en toda su diversidad" reconoce el hecho de que las mujeres y las niñas no son un grupo homogéneo y abarca sus diferentes identidades, incluyendo por ejemplo como parte de la comunidad indígena, afrodescendiente, lesbiana, gay, bisexual, transgénero, queer y de dos espíritus (LGBTIQ2), así como otras dimensiones y comunidades. Asimismo, reconoce la necesidad de adoptar un enfoque interseccional y multidimensional para responder de manera significativa a las necesidades de mujeres y niñas de diferentes orígenes, respetando y valorando la diversidad total de sus identidades y realidades. Este enfoque subraya la interconexión de múltiples formas de discriminación, exclusiones y desigualdades que impiden su empoderamiento y el pleno goce de sus derechos. La diversidad como concepto ha sido reconocida en numerosos textos internacionales y regionales, incluso en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y en el Plan de Acción de la Cumbre de las Américas de Quebec 2001.
- 2. ...la República de Guatemala y su ordenamiento jurídico interno, protege los derechos humanos y reafirma la igualdad de todos los seres humanos, sin discriminación o distinción alguna.

Guatemala se desvincula de todos los términos contenidos en el presente Plan que no estén expresamente plasmados en los tratados de los que forma parte. La interpretación del lenguaje contenido en el documento se interpretará en concordancia a lo establecido en la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. En concreto, Guatemala se desvincula del párrafo 2 y 2.d, tomando en cuenta que el lenguaje contenido en el mismo contraviene la legislación nacional y la política pública de protección a la vida y la institucionalidad de la familia.

Asimismo, se reserva el derecho de interpretar el término "derechos reproductivos", el cual para el Estado de Guatemala no incluyen el aborto. No existe un consenso internacional sobre la interpretación de los derechos reproductivos, y Guatemala cuenta con legislación nacional que únicamente contempla políticas de salud sexual y reproductiva y no derechos reproductivos, lo que podría interpretarse como derecho al aborto o prácticas abortivas, lo cual contraviene la legislación nacional del país.